



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-361/23

Corresponde al EXP. N° 1137/2023

BAHIA BLANCA, 21 de noviembre de 2023

VISTO :

La Resol. CSU-397/23 que autoriza la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la incorporación como pasantes de alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una la comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de méritos;

Que la misma recomendó la designación del alumno Santiago Rosales Guinzburg para realizar las prácticas requeridas;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023 dicha designación;

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA
DE LA COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al alumno **Santiago ROSALES GUINZBURG (LU: 106460–DNI: 37.551.797)** como pasante interno con destino al Departamento de Ciencias de la Computación.-

ARTICULO 2º: La pasantía tendrá una duración de tres (03) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 20 horas semanales.-



///CDCIC-361/23

ARTICULO 3º: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B, para una carga horaria de veinte (20) horas semanales, siendo la remuneración proporcional a la carga horaria.

ARTICULO 4º: Designar como Tutores Responsables de las pasantías al Dr. Martín Leonardo Larrea (Legajo 9765) del Departamento de Ciencias e Ingenierías de la Computación; y al Sr. Sebastián ALIOTO (Legajo 10656) del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 5º: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09.

ARTICULO 6º: Afectar presupuestariamente a la Categoría Programática 01.00.00.14 Pasantías Internas, Unidad Presupuestaria 014.001.000 Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional - Ejercicio Actual, previo pase de crédito desde la Categoría Programática 01.00.00.05 Gastos de Funcionamiento Departamentos Académicos Unidad Presupuestaria 004.001.000 Departamento de Humanidades.

ARTICULO 7º: Regístrate; comuníquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. -----